

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia Primera Sala
Estado Libre y Soberano de Puebla

EDICTO

Disposición magistrados que integran la H. Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, toca número 1624/02, apelante Francisco Osorno Pinzón, apelados Lauro Enrique Cruz Campa e Isaías Osorno Aldeco. Por auto de fecha treinta y uno de julio de 2003 se ordena correr traslado con copias de la demanda de amparo directo a los terceros perjudicados Carmen Aldeco de Osorno, Francisco Osorno y Asención Ramos, promovido por el apelante, deberán presentarse dentro del término de treinta días a partir de la última publicación ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en turno a defender sus derechos. Relación sucinta de la demanda: el tribunal de alzada dentro de este toca de apelación confirma la sentencia definitiva del quince de mayo de 2002 dictada por el Juez Segundo Civil de Cholula, Puebla dentro del expediente 1092/1999, corresponden a los expedientes acumulados 807/91 y 1212/92, se establece que es ilegal la resolución apelada y la de segunda instancia toda vez que ambas son violatorias de garantías individuales por no valorar prueba alguna. Copias a disposición oficialía de partes.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial** y en El Heraldo de México.

En Ciudad Judicial Puebla, a 14 de agosto de 2003.

El C. Dilicenciario Par.

Lic. José Ariel Isaura Quintero Cabrera

Rúbrica.

(R.- 183377)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior Agrario
Secretaría General de Acuerdos

EDICTO

Con fecha diez de enero de dos mil tres, el Tribunal Superior Agrario, emitió un acuerdo que en su parte conducente dice: a efecto de dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal oficiante procedase a realizar el emplazamiento de los terceros perjudicados ciudadanos Alejandra Lagunes, Angel Morales, Antonio Rebolledo, Bertha Lagunes Lara, Carmen Rebolledo, Ciro Lagunes, Cristhian o Cristina V. Rodríguez, David Lagunes, Engracia Lagunes, Enrique Lagunes Prado o Pardo, Ernestina Morales Lara, Esperanza Valdez, Francisco Lagunes, Gertrudis Lagunes, Gustavo Lagunes, Heriberto Lagunes, Irene Vda. de Lagunes, Irma Lagunes, Isidro Lagunes Prado o Pardo, Julia Chávez, Julio Huescas Salas, Leovigildo Ortiz A., Lourdes Rodríguez, Ludivina Rodríguez Yépez, María Irene Lagunes, Ofelia Morales, Olga Lagunes, Ramón Cinthia Fernández, Rosa Elba o Rosa Elena Lagunes y Rubén Lagunes, a sus representantes o causahabientes, propietarios de las diversas fracciones del predio Santa Catarina ubicado en el Municipio de Paso de Ovejas, Estado de Veracruz, por medio de edictos de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que también circule dentro del territorio del Estado de Veracruz, para el efecto de que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los autos del juicio de amparo D.A. 5313/97, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de rotulón que se fije en los estrados de dicho Tribunal Colegiado, de conformidad con el último artículo mencionado, quedando a su disposición en este Tribunal Superior Agrario copia autorizada de la demanda de garantías, del acuerdo de veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete y demás actuaciones para que se impongan de ellas.

México, D.F., a 29 de enero de 2003.

Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario

Lic. Humberto J. Quintana Miranda

Rúbrica.

(R.- 183362)

PRODUCCIONES NOBLE, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JULIO DE 2002

Activo

Efectivo 0.00

Total del activo 0.00

Pasivo

Capital social 2,000.00

Déficit -2,000.00

Total capital 0.00

Total pasivo y capital 0.00

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 1 de agosto de 2002.

Liquidador

Joaquín Roig Morán

Rúbrica.

(R.- 183404)

SBELTA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE JUNIO DE 2003

Activo	0
Total activo	0
Pasivo	0
Capital social	0
Total pasivo y capital	0

México, D.F., a 30 de agosto de 2003
Liquidador

Luis Alfonso Lara Palafox
Rúbrica.
(R.- 183447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO:

Mediante auto de veintiséis de junio del año dos mil tres, este Juzgado Cuarto de Distrito A en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Juan Fernando Celis Franco, Administrador Unico de Maquilas Opticas sociedad anónima de capital variable, contra actos del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco y Notificador- Ejecutor Marco Antonio Robles Reyes, del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco, registrada con el número 1173/2003; asimismo, este Juzgado tuvo como terceras perjudicadas a las empresas Operadora Maxivisión, sociedad anónima de capital variable y Accesorios y Regalos, sociedad anónima de capital variable, y se ordenó emplazar al Juicio de Amparo a dichas terceras perjudicadas, a fin de hacerle saber la radicación del Juicio y pueda comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio de esta. Asimismo, se informa que la fecha para celebración audiencia constitucional es once horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil tres.

Atentamente.

Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2003.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. José de Jesús García Preciado

Rúbrica.

(R.- 183754)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparos
EDICTO

En autos Juicio Amparo número 183/2003, promovido por Cristian Serrano Macías y María Irene Blanco Mayoral, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, residencia Acapulco, Guerrero, radicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, Blanca Estela Ojeda Furlong, señalada tercero perjudicada desconocerse domicilio actual, con fundamento en artículo 30 fracción II Ley de Amparo, emplácese este juicio por edictos, a publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo; dígasele cuenta con plazo treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a hacer valer derechos.

Acapulco, Gro., a 12 de mayo de 2003.

La Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Martha Leticia Muro Arellano

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Aquiles Cuauhtémoc Miranda Juárez

Rúbrica.

(R.- 183945)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 667/2003, promovido por Octavio Antonio Aguilar Mondragón, por su propio derecho, contra actos de la Tercera Sala Civil y Juez Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veintisiete de agosto de dos mil tres, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada Graciela Aguilar Vázquez de Mercadillo, Irene Mercadillo Aguilar, Arturo Aguilar Bueno, Idelfonso Aguilar Vázquez y Juan Mercadillo Aguilar, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas del diecinueve de septiembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables a la Tercera Sala Civil y Juez Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y como terceros perjudicados a Graciela Aguilar Vázquez de Mercadillo, Irene Mercadillo Aguilar, Arturo Aguilar Bueno, Idelfonso Aguilar Vázquez y Juan Mercadillo Aguilar, y precisa como acto reclamado la sentencia de fecha diecisiete de junio de dos mil tres, dictada por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del toca número 2016/2003.

24 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Guzmán Leyva

Rúbrica.

(R.- 184182)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro S.C.T. Zacatecas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas de nacionalidad mexicana físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número CSCT.652-AFZAC-.LP-01/03. Para la enajenación de los siguientes bienes:

Vehículos

No. de partida	Concepto	Precio mínimo de avalúo	Localización
1.-	Automóvil sedán, marca Datsun, modelo 1982	\$50.00	Fosa estación ferrocarril
2.-	Volkswagen sedán, modelo 1997	\$34,425.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre Zacatecas, Z
3.-	Automóvil sedán, marca Nissan, modelo 1991	\$21,900.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre Zacatecas, Z
4.-	Vehículo tipo Ichi van, marca Nissan, modelo 1992	\$19,200.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre Zacatecas, Z
5.-	Camioneta tipo pick up, marca Ford, modelo 1986	\$1,861.50	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
6.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1988	\$14,901.75	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
7.-	Camioneta tipo pick up, marca Ford, modelo 1991	\$18,615.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
8.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1984	\$9,934.50	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
9.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1993	\$25,829.70	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
10.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1991	\$6,954.15	Junta Estatal de Caminos Guadalupe
11.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1992	\$11,106.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
12.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1981	\$4,627.50	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
13.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1981	\$3,702.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
14.-	Camioneta tipo pick up, marca Ford, modelo 1982	\$13,961.25	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
15.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1984	\$8,941.05	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
16.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1985	\$9,934.50	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n

17.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1990	\$21,855.90	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
18.-	Camioneta tipo pick up, marca Ford, modelo 1991	\$15,822.75	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
19.-	Camioneta tipo pick up, marca Ford, modelo 1991	\$22,338.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
20.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1992	\$27,765.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
21.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1992	\$24,063.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
22.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1992	\$22,212.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
23.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1992	\$20,361.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
24.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1992	\$22,212.00	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
25.-	Camioneta tipo pick up, marca Dodge, modelo 1992	\$18,510.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
26.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1991	\$21,855.90	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
27.-	Camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1991	\$22,849.35	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
28.-	Camión de volteo, marca Chevrolet, modelo 1972	\$5,460.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
29.-	Camión de volteo, marca Chevrolet, modelo 1973	\$5,850.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
30.-	Camión de volteo, marca Chevrolet, modelo 1973	\$5,850.00	Instalaciones de la Residencia
31.-	Camión de volteo, marca Dina, modelo 1985	\$11,700.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
32.-	Camión de volteo, marca Dina, modelo 1981	\$11,700.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
33.-	Camión de volteo, marca Chevrolet, modelo 1981	\$1,000.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
34.-	Camión de volteo, marca Dina, modelo 1986	\$7,800.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
35.-	Camión con redilas, marca Chevrolet, modelo 1990	\$23,175.57	Centro S.C.T. Zacatecas, sitio y calle 20 de Noviembre s/n
36.-	Camión con redilas, marca Ford, modelo 1980	\$3,160.31	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
37.-	Camión con redilas, marca Chevrolet, modelo 1985	\$11,587.79	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
38.-	Camión chasis 8 Ton., marca Chevrolet, modelo 1973	\$638.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t
39.-	Camioneta panel pasajeros, marca Ford, modelo 1986	\$5,895.96	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, t

40.-	Camioneta tipo equipo de Mantto. marca Dodge, modelo 1982	\$8,329.50	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
41.-	Taller móvil, marca Dina, modelo 1986	\$4,200.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C

Maquinaria pesada

No. de partida	Concepto	Precio mínimo de avalúo	Localización
42.-	Tractor de cadena, marca Caterpillar, modelo D-4	\$9,500.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
43.-	Tractor agrícola, marca Sidera, modelo 7200	\$1,500.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
44.-	Cargador frontal, marca Caterpillar, modelo 941	\$10,000.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
45.-	Cargador frontal, marca Michigan, modelo 55AWS	\$5,500.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C

Equipo

No. de partida	Concepto	Precio mínimo de avalúo	Localización
46.-	Caldera de vapor, marca Clayton, modelo PV-EQ-16	\$350.00	Estación ferrocarriles Fosa Ca
47.-	Caldera de vapor, marca Clayton, modelo PV-EQ-16	\$350.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
48.-	Segadora, marca Swissmex	\$50.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
49.-	Desvoradora, marca Sidera, modelo 152-M	\$56.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
50.-	Bomba de asfalto, marca Cimsa, modelo EQBP-76	\$140.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
51.-	Bomba de asfalto, marca Cimsa, modelo EQBP-76	\$140.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C
52.-	Tanque y bomba, marca Seaman Gun, modelo 114SR	\$400.00	Parque de maquinaria, ubicada km 0+500, C

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.azamarri@sct.gob.mx> y para su compra en el Centro S.C.T. Zacatecas (Departamento de Recursos Materiales), ubicado en calzada Héroes de Chapultepec y calle 20 de Noviembre sin número, Zacatecas, Zac., a partir del día de la publicación de la presente y hasta un día antes de la apertura de ofertas, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas, tendrán un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), la forma de pago es, mediante cheque certificado de caja a favor de la Tesorería de la Federación, expedido por una institución de banca y crédito establecida en el país.

El registro de participantes se llevará a cabo durante los días del 18 al 24 de septiembre de 2003 de 9:00 a 14:00 horas, en el Centro S.C.T. en el Departamento de

Recursos Materiales, en la ubicación antes citada.

Los bienes se encuentran depositados en el Centro S.C.T. Zacatecas, sito en calzada Héroes de Chapultepec y calle 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, Zacatecas, Zac., código postal 98051, parque de maquinaria, ubicado en libramiento Tránsito Pesado kilómetro 0+500, Junta Estatal de Caminos kilómetro 1 carretera ramal a Cosío, Guadalupe, Zacatecas, y en Fosa Estación Ferrocarriles, en Guadalupe, Zacatecas y Calera de Víctor Rosales e instalaciones de la Residencia de Conservación Jalpa, en donde se podrán verificar los días 25, 26 y 29 de septiembre de 9:00 a 14:00 horas.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 1 de octubre de 2003 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación de este Centro S.C.T. Zacatecas, en donde también se comunicará el fallo el mismo día.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación por el importe correspondiente al 10% del valor del precio mínimo de venta de cada bien que pretenda adquirir según avalúo.

Las personas a quienes conforme al fallo emitido se adjudiquen los bienes señalados, deberán retirarlos dentro de los 10 días hábiles posteriores, con previo pago del precio total del bien o bienes, que se adjudique dentro del plazo señalado en las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 8 fracción XX y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Zacatecas, Zac., a 18 de septiembre de 2003.

El Director General

Ing. Gustavo A. Moriel Armendáriz

Rúbrica.

(R.- 184197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa IV
EDICTO

Tercero perjudicado: Miriam Quijano.

Expediente número 579/2003-IV, promovido por Moisés Casarrubias Hernández y Delfina Alemán Morales, contra actos del Juez Trigésimo Tercero de Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y actuario adscrito al mismo. Se dictó un autos que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil tres.

Agréguese a sus autos para que obre como corresponda, el oficio de cuenta signado por la Dirección de Cómputo y Sistemas, Dependiente de la Dirección de Registro Público de Transporte de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, por medio del cual desahoga el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha veintidós de julio del año en curso, informando que en el patrón vehicular y de licencias, no se encontraron datos sobre el domicilio de la tercera perjudicada Miriam Quijano; por tal razón, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, y en el cual se advierte que no se ha podido emplazar a juicio a dicha tercera perjudicada; consecuentemente, dado que ya se efectuaron todas las diligencias necesarias para la investigación y localización del domicilio de la multicitada tercero perjudicada, sin que se hubiere encontrado; en tal virtud, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, por disposición expresa de su segundo numeral, se ordena emplazar por medio de edictos a dicha tercera perjudicada, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y, en el **Diario Oficial de la Federación**, conteniendo una relación sucinta de la demanda y haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado a más tardar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista. Fíjese una copia íntegra del presente proveído en los estrados de este órgano jurisdiccional por todo el tiempo del emplazamiento; queda a disposición de la tercero perjudicada en esta Secretaría copia de la demanda de garantías.

Por otra parte, requiérase a los quejosos mediante notificación personal, para que dentro de los tres días siguientes al en que surta sus efectos la notificación de este proveído, comparezcan a recoger los edictos mencionados en líneas que anteceden, y dentro de los cinco días posteriores a éstos, acredite los trámites relativos a su publicación; apercibidos que de no hacerlo, se sobreseerá el juicio de garantías por falta de interés procesal en la continuación del mismo.

Notifíquese, personalmente a los quejosos Moisés Casarrubias Hernández y Delfina Alemán Morales.

Así lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario que da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 28 de agosto de 2003.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Hernández Guerrero
Rúbrica.
(R.- 184201)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

Se notifica sentencia definitiva.

A: Roberto Ortiz Gómez, J. Jesús Rocha Ortiz y Manuel Rocha Ortiz.

Con fecha 9 nueve de abril del presente año, se dictó sentencia definitiva dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 2174/98, que sobre declaración judicial de la nulidad absoluta de la escritura pública y otras prestaciones, promueven los ciudadanos Susano Magaña Ortiz, José Magaña Chávez y José María Fernández Torres, con el carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Consejo de Administración de la asociación denominada Grupo Solidario Santa Anita, de Responsabilidad Solidaria Ilimitada, como representantes legales de la misma, frente a los ciudadanos Ramón Martínez García, Fernando Garibay Vega, Serafín Ortiz Gómez, J. Jesús Méndez Ceja, Ramón Ortiz Gómez, Nicolás Martínez Magdaleno, José Rocha Ortiz, Roberto Ortiz Gómez, Agustín Ortiz Gómez, J. Jesús Rocha Ortiz, Manuel Rocha Ortiz, Raúl Martínez Magdaleno y Rodolfo Sepúlveda Bravo, así como del Notario Público número 2 dos, en el Estado, licenciado Luis Fernando Alcocer del Río y, del encargado del Registro de Comercio en el Municipio y Distrito de Zamora, Michoacán, quedando en los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y fallar en definitiva el presente juicio. SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos constitutivos de sus acciones ejercitadas y no así, las excepciones y defensas de los demandados Ramón Martínez García, Fernando Garibay Vega, Serafín Ortiz Gómez, Ramón Ortiz Gómez, Raúl Martínez Magdaleno, Rodolfo Sepúlveda Bravo, José Rocha Ortiz, Nicolás Martínez Magdaleno, Agustín Ortiz Gómez, Roberto Ortiz Gómez, J. Jesús Rocha Ortiz, Manuel Rocha Ortiz, licenciado Luis Fernando Alcocer del Río, Notario Público número 2 dos en el Estado, y encargado del Registro de Comercio en esta ciudad; en consecuencia. TERCERO.- Se declara la nulidad absoluta de la escritura pública número 17,521 diecisiete mil quinientos veintiuno, volumen DCXIV, de fecha 27 veintisiete de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de que se trata; así como los acuerdos de asamblea tomados durante la celebración de la misma, ordenándose al Notario Público número 2 en el Estado, licenciado Luis Fernando Alcocer del Río, llevar a cabo la cancelación definitiva de la escritura pública referida, asentada en los libros que integran su protocolo notarial y, al encargado del Registro del Comercio, en este municipio y distrito, la cancelación definitiva de las inscripciones y registros realizados en los libros del Registro de Comercio a su cargo, cuyos datos se especifican en el contenido del considerando segundo de este fallo. CUARTO.- Se condena a los demandados mencionados a pagar los gastos y costas de esta instancia, previa su regulación y aprobación judicial. QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes y, en su oportunidad, háganse las anotaciones respectivas en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, para los efectos de ley.

Ordenándose notificar a los codemandados Roberto Ortiz Gómez, J. Jesús Ortiz y Manuel Rocha Ortiz, mediante la publicación de un solo edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el **Diario Oficial de la Federación** y en otro de mayor circulación en la entidad, notificación que surtirá efectos a partir de la publicación.- Publíquese.

Atentamente
Zamora, Mich., a 20 de agosto de 2003.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes
Rúbrica.
(R.- 184261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 212/00 seguido por Susano Magaña Ortiz, José Magaña Chávez y José María Fernández Torres, en cuanto presidente, secretario y tesorero del Consejo de Administración de Grupo Solidario Santa Anita de Responsabilidad Solidaria Ilimitada, asimismo los ciudadanos Susano Magaña Ortiz y José María Fernández Torres, por su propio derecho, frente a los ciudadanos Ramón Martínez García, Fernando Garibay Vega, Serafín Ortiz Gómez, Nicolás Martínez Magdaleno, Raúl Martínez Magdaleno, Agustín Ortiz Gómez, Ramón Ortiz Gómez, Roberto Ortiz Gómez, J. Jesús Rocha Ortiz, José Rocha Ortiz y Rodolfo Sepúlveda Bravo, con fecha 14 catorce de abril del año en curso, se pronunció sentencia definitiva de conformidad con los siguientes puntos:

Puntos resolutivos:

PRIMERO.- Este Juzgado es incompetente para resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- En consecuencia, no se entra al estudio del fondo del negocio y se dejan a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y términos que a sus intereses convenga.

TERCERO.- No se hace especial condenación en costas.

CUARTO.- Notifíquese personalmente.

Lo que se notifica por este conducto a los demandados Roberto Ortiz Gómez y J. Jesús Rocha Ortiz, por medio de un solo edicto que se publicará en los periódicos Oficial del Estado, **Diario Oficial de la Federación**, uno de mayor circulación en la capital y estrados de este Tribunal.- Publíquese.

Atentamente

Zamora, Mich., a 25 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado

Leonardo López Magaña

Rúbrica.

(R.- 184264)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Son.

EDICTO

Se emplaza por edictos tercero perjudicado Marcos Meza Rodríguez, de demanda de amparo de quejoso Oscar de la Vega de la Rocha y/o Refugio Quiñonez López, en contra de sentencia de toca de apelación 190/2001, que se deriva del expediente penal 325/99 del Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal de Obregón, Sonora.- Cuenta con treinta días a partir última publicación para comparecer al Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, con residencia en esta ciudad, Hermosillo, Sonora, a defender sus derechos, y señale domicilio para recibir notificaciones.- Copias de demanda de amparo quedan a su disposición en esta Secretaría de acuerdos.

Hermosillo, Son., septiembre de 2003.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

Lic. Amado Estrada Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 184288)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Jalisco
CONVOCATORIA 001

De conformidad con las Normas para Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal publicadas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 3 de septiembre de 2001; y de acuerdo a la Ley de Bienes Nacionales en su artículo 79, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la enajenación de un lote de 59 camionetas pick up y 11 vehículos sedán rodantes, 48 unidades de maquinaria pesada y equipo diverso, 3 lotes de desecho ferroso, uno de motoconformadora, otro de tractores y otro de desecho ferroso mixto contaminado, un conmutador para 20 teléfonos y un no-break para 5 kVA en desuso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número CSCT-714-JAL-001-2003

Lote	Descripción del lote	Precio mínimo de venta por lote	Depósito de garantía
1	70 vehículos terrestres en desuso	\$1'038,200.00	\$103,820.00
Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 18 de septiembre al 2 de octubre de 2003 de 9:00 a 14:00 Hrs., en el Departamento de Rec. Materiales, Ofna. de Adquisiciones, Edif. A, segundo piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita, Zapopan, Jal.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7 de octubre de 2003 de 9:45 a 10:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita	7 de octubre de 2003 a las 10:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita
Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los bienes
14 de octubre de 2003 a las 10:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita	3 de octubre de 2003, previo pago de las bases de la presente licitación, de 9:00 a 14:00 Hrs.	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 Hrs., contados a partir de la fecha de fallo	Bodega de las instalaciones de La Primavera, km 19.5 carretera Guadalajara-Tepic

Licitación pública nacional número CSCT-714-JAL-002-2003

Lote	Descripción del lote	Precio mínimo de venta por lote	Depósito de garantía
1	48 vehículos y maquinaria en desuso	\$838,000.00	\$83,800.00
Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas

Del 18 de septiembre al 2 de octubre de 2003 de 9:00 a 14:00 Hrs., en el Departamento de Rec. Materiales, Ofna. de Adquisiciones, Edif. A, segundo piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita, Zapopan, Jal.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7 de octubre de 2003 de 10:45 a 11:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita	7 de octubre de 2003 a las 11:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita
Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los bienes
14 de octubre de 2003 a las 11:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita	3 de octubre de 2003, previo pago de las bases de la presente licitación, de 9:00 a 14:00 Hrs.	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 Hrs., contados a partir de la fecha de fallo	Bodega de las instalaciones de La Primavera km 19.5 carretera Guadalajara-Tepic

Licitación pública nacional número CSCT-714-JAL-003-2003

Lote	Descripción del lote	Precio mínimo de venta por lote	Depósito de garantía
1	Desecho ferroso de motoconformadoras 300 kgs aproximados	\$430.74	\$44.00
2	Desecho ferroso de tractor 2,000 kgs aproximados	\$2,791.60	\$280.00
3	Desecho ferroso mixto contaminado 3,000 kgs aproximados	\$458.70	\$46.00
Venta y consulta de bases		Costo de bases	Inscripción a la licitación
Del 18 de septiembre al 2 de octubre de 2003 de 9:00 a 14:00 Hrs., en el Departamento de Rec. Materiales, Ofna. de Adquisiciones, Edif. A, segundo piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita, Zapopan, Jal.		\$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7 de octubre de 2003 de 11:45 a 12:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita
Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los bienes

14 de octubre de 2003 a las 12:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita	3 de octubre de 2003, previo pago de las bases de la presente licitación, de 9:00 a 14:00 Hrs.	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 Hrs., contados a partir de la fecha de fallo	Bodega de las instalaciones de La Primavera, km 19.5 carretera Guadalajara-Tepic
---	--	--	--

Licitación pública nacional número CSCT-714-JAL-004-2003

Lote	Descripción del lote	Precio mínimo de venta por lote	Depósito de garantía
1	Conmutador para 20 teléfonos en desuso	\$5,000.00	\$500.00
2	No-break para 5 kVA en desuso	\$5,000.00	\$500.00
Venta y consulta de bases		Costo de bases	Inscripción a la licitación
Del 18 de septiembre al 2 de octubre de 2003 de 9:00 a 14:00 Hrs., en el Departamento de Rec. Materiales, Ofna. de Adquisiciones, Edif. A, segundo piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita, Zapopan, Jal.		\$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7 de octubre de 2003 de 12:45 a 13:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita
Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los bienes
14 de octubre de 2003 a las 13:00 Hrs., en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Col. Chapalita	3 de octubre de 2003, previo pago de las bases de la presente licitación, de 9:00 a 14:00 Hrs.	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 Hrs., contados a partir de la fecha de fallo	Bodega de las instalaciones de La Primavera km 19.5 carretera Guadalajara-Tepic

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales en el edificio A, segundo piso, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, Zapopan, Jalisco, teléfono 36 29 50 20, extensiones 10130 y 10135, en días hábiles y horarios indicados.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 18 de septiembre de 2003.
El Director General del Centro SCT Jalisco

Ing. Guillermo E. Frank Escobar

Rúbrica.

(R.- 184442)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CSCT-644-AFSLP-002-2003

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro S.C.T. San Luis Potosí, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas de nacionalidad mexicana físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la enajenación de 37 vehículos ligeros usados, descritos a detalle en las bases correspondientes a la presente convocatoria en el anexo 1.

No. de partida	Concepto	Precio mínimo de avalúo	
1	Automóvil sedán, marca Nissan, 1991	\$8,808.00	Centr
2	Automóvil sedán, marca Ford, 1994	\$11,010.00	Centr
3	Automóvil sedán, marca Chrysler, 1991	\$9,542.00	Centr
4	Automóvil sedán, marca Nissan, 1991	\$8,808.00	Centr
5	Automóvil sedán, marca Nissan, 1991	\$8,808.00	Centr
6	Automóvil sedán, marca Nissan, 1989	\$8,808.00	Centr
7	Automóvil sedán, marca Nissan, 1991	\$8,808.00	Centr
8	Automóvil sedán, marca Nissan, 1992	\$8,808.00	Centr
9	Automóvil sedán, marca Nissan, 1986	\$8,808.00	Centr
10	Automóvil sedán, marca Nissan, 1993	\$8,808.00	Centr

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.sct.gob.mx> y para su compra en el Centro S.C.T. San Luis Potosí (Departamento de Recursos Materiales) edificio B, sito en avenida Industrias esquina Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., a partir del día de la publicación de la presente, y hasta un día antes de la apertura de ofertas, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas. Las bases tendrán un costo de \$230.00 (doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, la forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expedido por una institución de banca y crédito establecida en el país.

El registro de participantes se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2003 de 8:30 a 9:30 horas, en el salón de actos del Centro S.C.T. en la dirección antes citada.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 1 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de actos del Centro S.C.T., sito en avenida Industrias esquina Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., donde también se dará a conocer el fallo correspondiente a las 13:00 horas, el día 3 de octubre del presente año.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por un importe correspondiente al 10% del precio mínimo de las partidas en que desee participar.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de fallo y una vez efectuado el pago total del lugar en que se encuentren ubicados los bienes.

No podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 8 fracción XX y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de septiembre de 2003.

El Director General del Centro S.C.T.

Lic. Enrique Carrillo Ortiz

Rúbrica.

(R.- 184445)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE AMORTIZACION TOTAL

**A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS AMORTIZABLES SERIE I, EMITIDOS AL AMPARO DEL
FIDEICOMISO No. F/851-A (PROCARR 1992) POR NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL
COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA DE LA
CARRETERA MEXICO-TOLUCA
(MEXTOL 1992)**

Por la presente y de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso identificado con el número F/851-A (PROCARR 1992) (el fideicomiso), celebrado entre Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente, y Nacional Financiera, S.N.C., Dirección de Fideicomisos, en su carácter de fiduciario (el fiduciario); Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en su carácter de representante común (el representante común) de los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables serie I respecto de los derechos al cobro del tramo Constituyentes-Reforma-La Marquesa de la Carretera México-Toluca (MEXTOL 1992) (los certificados de participación) en virtud de la notificación recibida del fiduciario, por este medio da aviso de amortización total a los señores Tenedores de los Certificados de Participación.

Sujeto a lo establecido en los incisos (i) o (ii) siguientes, la amortización total de los Certificados de Participación se realizará el próximo 19 de octubre de 2003 mediante el pago total del principal y los intereses correspondientes a los Certificados de Participación. El cálculo del principal y los intereses de los Certificados de Participación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el fideicomiso, asimismo dicho cálculo se realizará como si dichos Certificados de Participación hubiesen sido pagados en su totalidad el 19 de noviembre de 2003.

(i) Independientemente de lo anterior, el fiduciario podrá, en cualquier momento a partir de la fecha de este aviso de amortización y hasta antes del 19 de octubre de 2003, realizar el depósito ante el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores de la cantidad de pago de principal más los intereses correspondientes de los Certificados de Participación como si dichos Certificados de Participación hubiesen sido pagados en su totalidad el 19 de noviembre de 2003, en cuyo caso dicha cantidad podrá ser cobrada por los Tenedores de los Certificados de Participación el 19 de octubre de 2003, en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, en la colonia Cuauhtémoc, y

(ii) Lo anterior sin perjuicio de que, en la Asamblea de los Tenedores de los Certificados de Participación que se llevará a cabo el próximo 23 de septiembre de 2003, a las 9:30 horas, en las oficinas del representante común (la asamblea de tenedores) de conformidad con la convocatoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 9 de septiembre de 2003, se acuerde (i) una fecha anterior al 19 de octubre de 2003, para recibir el pago de principal y los intereses correspondientes de la totalidad de los Certificados de Participación, y (ii) la dispensa de (x) cualquier término establecido para dar aviso anticipado en caso de amortización de los Certificados de Participación que pudiera estar establecido o referido en el contrato de fideicomiso, en el acta de emisión o en el título que ampara la emisión de los Certificados de Participación, o (y) de cualquier fecha de pago establecida en el contrato

de fideicomiso, en el acta de emisión o en el título que ampara la emisión de los Certificados de Participación.

En caso de que la mayoría de los Tenedores de los Certificados de Participación presentes en la Asamblea voten favorablemente en la asamblea de tenedores los puntos referidos en el párrafo anterior, la amortización total de los Certificados de Participación se hará en cualquier momento a partir de dicha asamblea de tenedores y hasta antes del 19 de octubre de 2003. El cálculo del principal y los intereses de los Certificados de Participación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el fideicomiso, asimismo, dicho cálculo se realizará como si dichos Certificados de Participación hubiesen sido pagados en su totalidad el 19 de noviembre de 2003.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2003.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Tenedores de los Certificados de Participación Serie I

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 184479)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARISO DE DESARROLLO
FINASA 5-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 5-99, por el quincuagésimo cuarto periodo comprendido del 11 de septiembre al 9 de octubre de 2003, será de 6.37% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 11 de septiembre de 2003, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes quincuagésimo tercero periodo comprendido del 14 de agosto al 11 de septiembre de 2003, contra entrega del cupón 53.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2003.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En liquidación)

Tesorero General

L.C.P. Sergio Mendoza Martínez

Rúbrica.

(R.- 184482)

SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V., AFORE
AVISO ESTRUCTURA DE COMISIONES

Mediante oficio de fecha 5 de septiembre de 2003, el presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al acuerdo número JG43/09/2003, tomado por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de Santander Mexicano, S.A. de C.V, Afore, misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y 25 y 27 de su reglamento, así como a lo dispuesto por la circular CONSAR 04-5 que contiene las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Santander Mexicano, S.A. de CV., Afore, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual.

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V., AFORE

COMISIONES POR ADMINISTRACION DE LA CUENTA INDIVIDUAL

Comisión sobre flujo 1.60% del salario base de cálculo¹.

Comisión sobre saldo 1.00% anual hasta el 31 de diciembre de 2003.

0.80% anual a partir del 1 de enero de 2004.

0.70% anual a partir del 1 de enero de 2005.

0.60% anual a partir del 1 de enero de 2006.

0.50% anual a partir del 1 de enero de 2007.

0.40% anual a partir del 1 de enero de 2008.

0.30% anual a partir del 1 de enero de 2009.

0.20% anual a partir del 1 de enero de 2010.

0.15% anual a partir del 1 de enero de 2011.

NO SE COBRARA COMISION ALGUNA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

1. Por depósitos y retiros de la subcuenta de ahorro voluntario.
2. Por pago de retiros programados.
3. Por expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la ley.
4. Por consultas adicionales a las previstas en la ley y su reglamento.
5. Por reposición de documentación de la cuenta individual.

COMISIONES VARIABLES

No aplica.

COMISIONES SOBRE SALDO ACUMULADO DE CUENTAS INDIVIDUALES

Misma comisión sobre saldo que aplica a las cuentas activas.

DESCUENTOS POR PERMANENCIA

A partir del séptimo aniversario de la fecha en que la solicitud de registro o traspaso del trabajador se haya certificado en la base de datos nacional SAR, se aplicará un descuento de 0.05 puntos porcentuales por año en la base de datos nacional SAR, se aplicará un descuento de 0.05 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar esta última en 1.00% del salario base de cálculo en el año 19.

La permanencia se cuenta a partir del día en que la solicitud de registro o traspaso del trabajador se haya certificado en la base de datos nacional SAR, y por lo tanto haya sido efectivamente registrado en Santander Mexicano, S.A. de C.V., Afore. Tratándose

de trabajadores cuyo registro sea anterior a la fecha de entrada en vigor de la presente estructura de comisiones, su permanencia también se cuenta a partir del día en que su solicitud de registro o traspaso del trabajador se haya certificado en la base de datos nacional SAR.

1 Salario base de cálculo: es el monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejes (sin cuota social).

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Santander Mexicano, S.A. de C.V., Afore, administre los fondos de su cuenta individual.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Santander Mexicano, S.A. de C.V., Afore, no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Santander Mexicano, S.A. de C.V., Afore, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir de que la notificación del oficio de fecha 5 de septiembre de 2003 antes referido, quedando sin efectos, a partir de esa misma fecha, la estructura de comisiones publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del día 31 de diciembre de 2001.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2003.

Santander Mexicano, S.A. de C.V., Afore

Director General

Marcelo Néstor Palacios González

Rúbrica.

(R.- 184485)

CREDITO REAL, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON
GARANTIA FIDUCIARIA

CREAL P01

Por medio de la presente les comunicamos a ustedes, que la emisión de Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de Crédito Real, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (CREAL) P01, devengarán una tasa de interés bruto anual de 7.24% por el periodo comprendido del 9 de agosto de 2003 al 8 de febrero de 2004.

Asimismo informamos a ustedes, que a partir del 9 de agosto de 2003, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses parciales correspondientes al cuarto semestre por un periodo de 31 días a razón de una tasa bruta de 11.32%.

México, D.F., a 8 de agosto de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 184486)

CREDITO REAL, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON
GARANTIA FIDUCIARIA
CREAL P01

Por medio de la presente les comunicamos a ustedes, que la emisión de Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de Crédito Real, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (CREAL) P01, devengarán una tasa de interés bruto anual de 7.24% por el periodo comprendido del 9 de agosto de 2003 al 8 de febrero de 2004.

Asimismo informamos a ustedes, que a partir del 9 de septiembre de 2003, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses parciales correspondientes al quinto semestre por un periodo de 31 días a razón de una tasa bruta de 7.24%.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 184487)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON
GARANTIA FIDUCIARIA
UNICON P00

En cumplimiento a lo establecido en el prospecto de colocación correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagares de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de UNICON P00, por el periodo comprendido del 4 de agosto de 2003 al 2 de febrero de 2004, será de 6.14%, tasa bruta anual sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo informamos a ustedes, que a partir del 4 de agosto de 2003, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses parciales correspondientes al sexto semestre por un periodo de 30 días a razón de una tasa bruta anual de 11.08%, hasta por un monto de \$692,500.00 (seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 31 de julio de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 184488)

Instituto Mexicano del Seguro Social**Delegación Estatal en Puebla****Jefatura de Servicios Administrativos****Departamento de Conservación y Servicios Generales****CONVOCATORIA 22-01-2003**

La Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Jefatura de Servicios Administrativos y del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, sus Normas y Procedimientos y con base a los Lineamientos de la Secretaría de la Función Pública, convoca a partir del 18 hasta el 29 de septiembre de 2003 a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública número 22-01-2003 interesadas en obtener la adjudicación de contrato para la enajenación de materiales de generación continua no útil para el servicio, generados en las unidades administrativas y médico hospitalarias de la Delegación Puebla del 1 de octubre de 2003 al 30 de septiembre de 2005 y para el líquido fijador cansado a partir del 23 de noviembre 2003 al 30 de septiembre de 2005, bajo los términos que a continuación se detallan:

No. de Prog.	Descripción de los materiales	Cantidad mínima generada en el periodo	Precio mínimo de venta (D.O.F.) (\$)	Deposito mínimo de garantía (\$) 10%
1.-	Trapo limpio de desecho	50,000 kgs	3.3442	16,721.00
2.-	Llantas de desecho Dif. medidas	3,000 kgs	0.4548	136.00
3.-	Cartón	90,000 kgs	0.2319	2,087.00
4.-	Papel cesto	14,000 kgs	.0182	25.00
5.-	Papel archivo	24,000 kgs	0.1623	390.00
6.-	Papel List. Comput. (forma Cont.)	4,000 kgs	0.4861	194.00
7.-	Porrón 20 lts	500 Pzas.	0.8116	41.00
8.-	Desecho ferroso 1a.	2,000 kgs	0.5723	114.00
9.-	Desecho ferroso 2a.	4,000 kgs	0.4361	174.00
10.-	Desecho ferroso 3a.	6,000 kgs	0.2807	168.00
11.-	Leña común	8,000 kgs	.0250	20.00
12.-	Vidrio pedacería	10,000 kgs	.0393	39.00
13.-	Desecho alimenticio de cocina	11,000 kgs	.1436	158.00
14.-	Desecho alimenticio de comedor	11,000 kgs	.1260	139.00
15.-	Placa radiográfica	5,000 kgs	7.25	3,625.00
16.-	Líquido fijador cansado hasta 3.9 grs/lto	9,600 lts	3.7822	3,631.00
	Líquido fijador cansado a/p de 4.0 a 4.9 grs/lto	7,200 lts	4.8629	3,501.00
	Líquido fijador cansado a/p de 5.0 a 5.9 grs/lto	4,800 lts	5.9435	2,853.00

	Líquido fijador cansado a/p de 6.0 grs/lto o más	2,400 lts	6.4838	1,556.00
--	---	-----------	--------	----------

Para determinar el precio mínimo de venta por kilogramo o litro de los materiales, se tomó como base la lista de precios mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2003, emitido por la Secretaría de la Función Pública y para la placa radiográfica de desecho en avalúo practicado por la M.V. María del Rocío Furlong Salgado con domicilio en circuito Guadalupe Norte número 7, fraccionamiento Unidad Guadalupe de esta ciudad de Puebla (a estos costos se les incrementará el 15% del Impuesto al Valor Agregado y la retención de 15% de impuesto respectivo para empresas o personas morales).

Las bases, así como la cédula de oferta e inscripción a la presente licitación, estarán a disposición de los interesados en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Estatal Puebla, con domicilio en la calle 3 Sur 2108, colonia El Carmen de la ciudad de Puebla, a partir del 18 hasta el 29 de septiembre de 2003, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos (012) 2-37-34-60, (012) 2-42-45-20, extensión 248.

El acto de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios de Generales sito calle 3 Sur 2108, segundo piso, Puebla, Pue., el día 30 de septiembre de 2003, a las 10:30 horas en punto, posterior a esta hora, no se permitirá bajo ninguna circunstancia la participación de algún otro concursante, dando a conocer el fallo de la licitación el mismo día y lugar, elaborándose acta que firmaran los asistentes.

La licitación pública se llevará a cabo bajo el sistema de sobre cerrado, los interesados en participar podrán verificar y clasificar el estado físico de los materiales de referencia, previa autorización del Departamento de Servicios Generales en las unidades administrativas y medico hospitalarias de la Delegación Puebla, descritas en el anexo 4 de las bases a partir del 18 hasta el 29 de septiembre del año en curso, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En el acto de apertura de ofertas, los interesados deberán exhibir el 10% de importe del material de su elección y será el equivalente al importe del deposito mínimo de garantía, mismo que será expedido en cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria (con asiento en la ciudad de Puebla) o fianza expedida por compañía legalmente autorizada, así como los requisitos a cubrir contenidos en las bases, en el entendido de que si caen en caso contrario, no podrá participar en el evento, el retiro de los materiales se efectuará de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las multicitadas bases.

Atentamente

Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2003.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

C.P. Rogelio Cruz Victoria

Rúbrica.

(R.- 184505)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

Envases Plegadizos Gamma, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la radicación del Juicio de Amparo ventilado bajo el expediente número 969/2003-I, promovido por Víctor Manuel Garante Miranda, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia Familiar en esta ciudad, juicio en el cual fue señalado por el quejoso con el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al Juicio de Garantías de Mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas con veinte minutos del día diez de septiembre del año dos mil tres.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 18 de agosto de 2003.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Esperanza Fuentes Reyes

Rúbrica.

(R.- 184542)

KAVIR, S.A. DE C.V.
BALANCE ENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999 (FINAL DE
LIQUIDACION)

Bancos	3,441.97
Activo total	3,441.97
Pasivo	0.00
Capital social	5,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	21,880.92
Resultado del ejercicio	- 23,438.95
Pasivo y capital contable	3,441.97

México, D.F., a 8 de septiembre de 2003.

Liquidador

C.P. Alberto Sánchez García

Rúbrica.

(R.- 184550)

APASCO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Apasco, S.A. de C.V., adoptado en su sesión del 9 de septiembre de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el próximo día 7 de octubre de 2003 a partir de las 10:30 horas, en el salón Palenque del Hotel Presidente Inter-Continental, ubicado en Campos Elíseos número 218, colonia Polanco, 11560, México, D.F., y en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

1. Modificación a los estatutos sociales de la sociedad.
2. Designación de delegados.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones o la constancia de depósito de los mismos que al efecto les expida alguna institución de crédito del país o del extranjero o el S.D. Indeval, S.A. de C.V., por lo menos con 24 horas de anticipación a la hora prevista para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en Sierra Mojada número 626, colonia Lomas Barrilaco, código postal 11010, en México, Distrito Federal, en donde podrán obtener los formularios que para ser representados en la Asamblea, podrán utilizar los accionistas en los términos del artículo 14-Bis-3 de la Ley del Mercado de Valores.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Pablo J. Cervantes

Rúbrica.

(R.- 184551)

Ferrocarriles Nacionales de México
en Liquidación
Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno
Dirección de Comercialización
Gerencia de Ventas
CONVOCATORIA MULTIPLE

Ferrocarriles Nacionales de México, organismo descentralizado que conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de conformidad con el decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica y con las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 4 y 28 de junio de 2001, respectivamente, a través de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de los bienes que se describen a continuación y que no son útiles para Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y dadas de baja por el área usuaria:

Licitación pública	Descripción (1)	Ubicación (1)	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura ofertas	Fecha de p (lot adjudicados)
GV-LP-017/2003	2,082.794 Tons. de materiales diversos, 3,170 durmientes de concreto y 360 durmientes de madera de desecho (en 4 lotes)	La Junta, Chih., Aguascalientes, Ags., Encarnación de Díaz, Jal., Pantaco, D.F., y El Polvorín, Méx.	18-26-Sep.	29-Sep.-03	6-Oc
GV-LP-018/2003	62 unidades de arrastre de desecho (en 2 lotes)	Gómez Farías, Coah., Saltillo, Coah., Torreón, Coah. y varios lugares en San Luis Potosí	18-29-Sep.	30-Sep.-03	7-Oc

(1) La descripción de los bienes, así como su ubicación y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo 1 incluido en las bases de cada licitación.

Los interesados en participar deberán inscribirse y recoger las bases de las licitaciones en las oficinas de la Gerencia de Ventas, ubicadas en avenida Jesús García número 140, 10o. piso, ala B, colonia Buenavista, México, D.F., código postal 06358, con números telefónicos 55-47-73-59 y 55-47-75-30, de 9:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, o bien realizar depósito en sucursal bancaria previa comunicación en los teléfonos que se señalan. Las bases tendrán un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., por licitación. Los interesados podrán inspeccionar los bienes en licitación en el lugar que se especifica como ubicación. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a partir de las 10:30 horas, el día que se señala en el cuadro, en la sala de juntas de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, ubicada en el 10o. piso, ala A, avenida Jesús García número 140, colonia Buenavista, México, D.F., dando a conocer en el mismo acto la hora y fecha del fallo. Los participantes deberán garantizar su postura mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, con un importe equivalente al 10% del valor fijado como mínimo de venta del lote, incluyendo las posturas legales consideradas para subasta. Las personas físicas o morales que resulten ganadoras deberán pagar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha del fallo, y retirar los bienes del lugar en que se encuentran dentro de un plazo que no exceda el número de días calendario, contados a partir de la fecha en que se efectúe el pago de los lotes adjudicados y que se señala en el recuadro. En caso de que una o más de las licitaciones públicas se declaren desiertas total o parcialmente en sus partidas, se procederá a la

subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo señalado, menos un 10% en la segunda almoneda.

Visítenos en nuestra página de Internet: www.fnm.com.mx

México, D.F., a 18 de septiembre de 2003.

El Director Comercial

Lic. Juan A. Vázquez Durazo

Rúbrica.

(R.- 184558)

COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA A LA LISTA DE TARIFAS PARA LA ZONA
GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADA EL 5 DE SEPTIEMBRE
DE 2003; REGISTRO 184023

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL

Donde dice:

México, D.F., a 1 de septiembre de 2003.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

José de Jesús Rodríguez Gtz.

Rúbrica.

Debe decir:

México, D.F., a 1 de septiembre de 2003.

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.

Representante Legal

José de Jesús Rodríguez Gtz.

Rúbrica.

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA A LA LISTA DE TARIFAS PARA LA ZONA
GEOGRAFICA DE SALTILLO
PUBLICADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003; REGISTRO 184023
LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE SALTILLO

Donde dice:

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Isidro López Zertuche número 5178, Saltillo, Coahuila, en cumplimiento con lo dispuesto en la RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los cinco días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Diario Oficial de la Federación.

Debe decir:

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Isidro López Zertuche número 5178, Saltillo, Coahuila, en cumplimiento con lo dispuesto en la RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Diario Oficial de la Federación.

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA A LA LISTA DE TARIFAS PARA LA ZONA
GEOGRAFICA DE TOLUCA
PUBLICADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003; REGISTRO 184023
LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA

Donde dice:

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Primero de Mayo número 1639, Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, código postal 50200,

en cumplimiento con lo dispuesto en la resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los cinco días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación.

Debe decir:

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Primero de Mayo número 1639, Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, código postal 50200, en cumplimiento con lo dispuesto en la resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2003.

Representante Legal

José de Jesús Rodríguez Gtz.

Rúbrica.

(R.- 184565)

Fondo de Cultura Económica
Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
CONVOCATORIA 001/BM

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Fondo de Cultura Económica convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública número LPN-FCE-EB-01-2003 para la enajenación de bienes muebles que se enuncian a continuación:

No. de partida	Descripción	Ubicación	Unidad de medida	No. de bienes
1	Equipo terrestre (vehículos)	Ajusco	Vehículo	4
2	Equipo terrestre (vehículos)	Ajusco	Vehículo	3
3	Equipo terrestre (vehículos)	Ajusco	Vehículo	3
4	Equipo terrestre y motores (vehículos)	IEPSA y Ajusco	Vehículo motor	2 7
5	Mobiliario y equipo de oficina	IEPSA y Ajusco	Bien	2,273
6	Equipo de cómputo	Ajusco	Bien	341

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en el Departamento de Servicios Generales en la planta baja del edificio sede del Fondo de Cultura Económica, ubicado en el número 227 de la carretera Picacho Ajusco, colonia Bosques del Pedregal, código postal 14200, México, D.F., teléfono 52-27-46-76, podrán ser adquiridas en la caja general del F.C.E. a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 30 de septiembre de 2003, estas bases tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Fondo de Cultura Económica.

Quienes hayan adquirido las bases, podrán tener acceso a los lugares donde se encuentran los bienes motivo de la licitación de 11:00 a 14:30 horas.

El licitante que resulte adjudicado deberá retirar la totalidad de los bienes de las ubicaciones señaladas a más tardar el 13 de octubre de 2003.

El acto de presentación, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en el aula CECAL, ubicada en carretera Picacho-Ajusco número 227, planta baja, colonia Bosques del Pedregal, código postal 14200, México, D.F.

En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para garantizar su oferta, los licitantes deberán presentar cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Cultura Económica en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo o de avalúo (precio mínimo de venta) de la(s) partida(s) ofertada(s).

México, D.F., a 18 de septiembre de 2003.

El Gerente de Administración y Finanzas

Lic. Gerardo Pasquel Muñoz

Rúbrica.

(R.- 184587)